



## DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

### AVISO

La Dirección Nacional de Medicamentos les recuerda, a los propietarios de establecimientos e importadores, que se encuentran insolventes con el pago de su anualidad, que deben realizar esta gestión. Para cumplir con este requerimiento se ha otorgado un nuevo plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este aviso.

Para tal fin, se ha habilitado en <https://portalenlinea.medicamentos.gob.sv/> la opción: "pagos pendientes", donde se genera el mandamiento para efectuar el pago.

Lo anterior se realiza de conformidad a los artículos 35 y 42 del decreto legislativo 417, relativo a los "Derechos por servicios y licencias para los establecimientos de salud aplicables en la Dirección Nacional de Medicamentos", los cuales establecen que las licencias de funcionamiento de establecimientos se renovarán en los primeros tres meses de cada año, de lo contrario se procederá a la cancelación de funcionamiento o de inscripción correspondiente.

Para consultar el listado de los establecimientos e importadores insolventes utilice los siguientes códigos QR:



Farmacias



Importadores



Droguerías



Botiquines



Dispensadores en  
supermercados,  
mercados y otros



Laboratorios de  
productos cosméticos  
e higiénicos y afines



Centros de  
almacenamiento

Ante cualquier duda llamar al **call center 136**.